



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00182296- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2024-00182296- -UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional solicita convalidar los gastos realizados por la Dra. Mariela Parisi, Leg. N° 36.993, con motivo de refrigerio y traslado para la asistencia a diversos eventos institucionales.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones menores.

Que los gastos se deben a refrigerio y traslado para la asistencia a diversos eventos institucionales y se encuentran debidamente acreditados.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de fuente: Contribución del Gobierno Nacional.

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Convalidar los gastos realizados por la Dra. Mariela Parisi, Leg. N° 36.993, descriptos en el Anexo I y que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Disponer que las erogaciones mencionadas en artículos precedentes, sean afrontadas con fondos provenientes de fuente: Contribución del Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.-

